En la villa de Mollet a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ureus Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Laurieta Gallego y de los Concejales D. José Montsé Caramiquela, D. Pedro Boix Boix, D. Antonio Villar Montoro, D. José L. Aguilar Pilaró D. Enrique Ureus Subirá y D. Pedro M. Montañá Clapers, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del órden del día, dióse cuenta en el expediente para la contratación mediante subasta, del servicio de "Recogida de basuras y escombros", que el adjudicatario del servicio D. Serafín Alonso Pérez, no obstante tener suscrito el correspondiente contrato en tres de noviembre del pasado año mil novecientos cincuenta y ocho, no ha dado cumplimiento a lo prevenido en la cláusula o condición 17ª del Pliego de Condiciones, expresiva que el servicio debería empezar a prestarse a partir de quince días del en que se formalice el contrato correspondiente. Indica la Presidencia que no obstante lo prevenido en las Condiciones 2ª y 7ª del expresado pliego no ha presentado los carruajes a utilizar para el servicio, a dictámen de la Comisión de Obras Públicas e Inspector municipal de Sanidad, ni ha hecho indicación del estercolero o depósito de basuras a instalar, para la aprobación por la Inspección municipal de Sanidad y Comisión Permanente; añadiendo que por conversaciones sostenidas con el expresado contratista tiene la impresión que no dispone aún del o de los carruajes, ni del terreno para estercolero. El Ayuntamiento Ple-

AJUNTAMENT SANT QUIRZE DEL VALLÈS

no, entendiendo que ello es un claro incumplimiento de las obligaciones que incumben al contratista D. Serafín Alonso Pérez, por no haber empezado la prestación del servicio, ni dado cumplimiento a las otras obligaciones; por unanimidad acuerda declarar la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva constituida, de importe dos mil quinientos noventa y tres pesetas setenta céntimos, la cual no compensa al Municipio de los perjuicios ocasionados, declarando la inhabilitación del contratista, el expresado D. Serafín Alonso Pérez, a los efectos previstos en el número 5º del artículo 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Al segundo punto del órden del día el Ayuntamiento Pleno acuerda continue sobre la mesa el expediente para contratación del servicio de "Transporte de carnes sacrificadas en el Matadero municipal y acarreo de materiales".

Al entrar en el tercer extremo del órden del día, por delicadeza y previa la venia de la Presidencia, se retira del salón Consistorial el Secretario municipal D. Pedro Godina Torá, habilitando el Consistorio para actuar de Secretario al Oficial administrativo D. Pedro Falguera Torrents.- Dióse cuenta de la minuta de honorarios presentada por el Letrado D. Luis Sena Mauser en concepto de asesoramiento del Instructor del expediente disciplinario seguido al Secretario de esta Corporación, intervención directa y material de la dirección del expediente a partir de su fase de pliego de cargos y otros conceptos que detalla en el cuerpo de la minuta, como también la certificado librado por el Instructor del expediente D. Pedro Piapla Riera justificando los conceptos detallados en la minuta de honorarios presentada, así como a informe del Asesor Técnico de Intervención; en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente a cuenta del Letrado expresado interesando el abono de la indicada minuta, de importe 5.000 pesetas, en cuyo informe opina que no procede el pago al Letrado D. Luis Sena de la cantidad pretendida en concepto de honorarios devengados por servicios prestados en relación con la instrucción del expediente seguido contra el Se-

cretario de esta Corporación, por no aparecer de los antecedentes examinados se hubiera acordado autorizar al Sr. instructor del expediente para recabar asesoramientos técnicos o jurídicos de índole alguna a satisfacer por esta Corporación, teniendo derecho, no obstante, al abono de gastos de viajes y dietas que pretenda y justifique, siempre que a virtud de la tal justificación, la Corporación lo estime adecuado y dentro del marco del Reglamento de Dietas y Viáticos vigente.

Se promueve un cambio de pareceres entre varios componentes de la Corporación municipal, acordando el Ayuntamiento Pleno requerir al Instructor del expediente disciplinario, D. Pedro Piaplana Riera para que indique a virtud de que autorización encargó el asesoramiento jurídico del Letrado D. Luis Sena.

En este estado se reintegra a sus funciones de Secretario el titular D. Nicolás Godina Torá.

Un comunicado de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales participando la resolución de haber autorizado la modificación de las Ordenanzas fiscales formadas por este Ayuntamiento para el actual año y sucesivos, condicionada la de Abastecimiento de Aguas potables, a la aprobación de las tarifas propuestas, por la Dirección General de Industria, y denegando la autorización de la Ordenanza del arbitrio sobre "Incremento de valor de los terrenos" por no haberse formado en cuerpo aparte la Tabla de valoración de los mismos"; en lo que respecta a la primera de dichas Ordenanzas o sea la de "Abastecimiento de aguas potables", propone la Presidencia, en vista lo deficitario del servicio, y en previsión de un superior aumento para el próximo año, solicitar de la Dirección general de Industria el aumento de las tarifas a 2'50 pesetas el metro cúbico en lugar del aumento propuesto de 1'80 pesetas. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia.

En lo que afecta al arbitrio sobre "Incremento de valor de los terrenos", vistos los preceptos del artículo 511 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, y el dictámen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda

*Rúbrica del Alcalde,*

fijar los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, en cada una de las tres zonas establecidas en la Tabla de valoraciones, siguientes que habrán de regir durante el trienio 1959, 1960 y 1961: Zona primera, 2'75 pesetas el palmo cuadrado; Zona segunda, 2'05 pesetas la misma unidad de superficie; y Zona tercera, 1'40 pesetas el palmo cuadrado; y aprobar la nueva Ordenanza fiscal del indicado arbitrio de plus-valía para el actual ejercicio y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación; y que se haga la exposición pública por el plazo reglamentario del acuerdo, de la Tabla de valoraciones y de la nueva Ordenanza del expresado arbitrio.

El quinto extremo del órden del día, dice cuenta en el expediente de concesión y arrendamiento del quiosco instalado en la calle Berenguer III, contiguo al Paseo de la Victoria, de haber quedado desierta la subasta anunciada por falta de licitadores. El Ayuntamiento Pleno, luego de un estudio de las condiciones del Pliego, por unanimidad, acuerda modificar la primera de las mismas en sentido de reducir el plazo de duración de la concesión a cinco años; anular la condición 7ª en la parte del tipo inicial de adjudicación de la concesión; modificar la condición 8ª referente el cánon anual a satisfacer por el concesionario, que será el de tres mil pesetas en lugar de dos mil cuatrocientas pesetas; y rectificar la condición 12ª del importe de la garantía provisional que se señala a 90 pesetas y señalar en mil pesetas el depósito para responder de los daños y perjuicios que se causen en el inmueble e instalación. Asimismo se acuerda que se proceda al anuncio de nueva subasta con las condiciones modificadas.

El sexto extremo del órden del día la Presidencia, al objeto de dar estado oficial al asunto de construcción de nuevas Escuelas, reproduce las manifestaciones contenidas en el acta de la sesión de la Comisión Permanente de veintiseis de noviembre del pasado año, con referencia al resultado de la visita efectuada al Delegado Provincial de Construcciones Escolares y orientaciones

recibidas que reproduce y amplia. El Ayuntamiento Pleno acuerda que antes de pronunciarse por la solución a adoptar se recabe del Arquitecto municipal un estudio y dictámen respecto a las condiciones de solidez y resistencia de los cimientos del edificio del actual grupo escolar que permita la construcción de un piso para ampliación de aulas a ambos lados.

La Presidencia, con referencia al Calendario local de festividades, manifiesta que en relación a la Fiesta Mayor de verano, por parte del Obispado de Barcelona ha sido aconsejado no sea trasladada la festividad, acudiendose desistir del proyecto, y quedando aprobado el Calendario de festividades para las dependencias oficiales de este Municipio.

Expone la Presidencia que con motivo de la festividad de San Vicente, Patrón de la villa, con respecto a la cual la Comisión Permanente había acordado que la plaza Mercado y comercios del ramo de la alimentación permanecieran abiertos hasta el mediodía, había recibido visitas y peticiones de la mayoría del comercio afectado para que el cierre de la plaza y comercios del ramo fuera total.- El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente y declarar el cierre total de la plaza Mercado y comercios indicados en la expresada festividad, y que se dé la debida publicidad al acuerdo.

En propuestas de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las que se indican:

Encargar al Arquitecto municipal la confección del Plan de Ordenación parcial del barrio de Gallecs al objeto de evitar la anarquía en las nuevas edificaciones.

Autorizar a la Presidencia para encargar a Ingeniero o Perito Agrónomo la redacción de la Hoja de aprecio de finca de un propietario al objeto de tramitar la expropiación correspondiente de terrenos necesarios para la construcción del Camino vecinal de Mollet a Gallecs y a la carretera de Sabadell a Granollers.

Proceder al traslado de la parada de taxis existente en la calle Berenguer III, por dificultad en el tráfico en carretera del Estado,

Rúbrica del Alcalde,

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÉS

al principio de Avenida José Antonio por el empalme con la calle Berenguer III, y situar los coches en batería.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Moreno

Ramón Negre

Pedro Boix

Enrique Cros

Fdo. acta.

En la villa de Mollet a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veintiuna horas se reunió en los Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Jaumista Gallego y de los Concejales D. Enrique Cros Subirá, D. José Montejo Caramuñela, D. Pedro M. Montañá Capers, D. José C. Aguilar Vilaró y D. Antonio Villar Montoro, habiendo justificado la ausencia D. Pedro Boix Boix; asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo del órden del día, dióse lectura de instancia de Dª Micaela Sena Corta, en nombre propio en su condición de usufructuaria y nuda propietaria pro-indiviso de la par-